

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 31 de diciembre de 2016.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE MATAMOROS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

SIN TEXTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.****ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En el Municipio de Matamoros, Chihuahua., siendo las diez horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez y seis, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Presidenta Municipal; el C. David Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento; el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal y el Colegiado Cuerpo de Regidores, con la finalidad de celebrar la quinta sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN FORMAL DE QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración formal de quórum. - Se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la C. María de los Ángeles Gaucín Salas, Presidenta Municipal, el C. David. Armendáriz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Gabriel Armando Flores Chávez, Síndico Municipal, y el Colegiado Cuerpo de Regidores C. Angélica Barrón Ballesteros, C. Óscar Iván Armendáriz Ruiz, C. Manuel Gallegos Alcalá, C. Rocío Nayely Torres Ontiveros, C. Arturo Pérez Chávez, C. María Lorena Peña Parra, y la C. Soledad Chávez Ituarte, por lo que sí existe quórum legal para su realización.

SEGUNDO: lectura del orden del día.- Se procedió a dar lectura al orden del día.

TERCERO: Presupuesto de Egresos 2017.- Toma la palabra el Lic. Jesus Enrique Peña Vázquez Tesorero Municipal, para presentar ante este H. Cuerpo de Regidores el Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, examinado y discutido es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH.
EJERCICIO FISCAL 2017**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Matamoros, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$ 1,821,750.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2017 la principal fuente de recursos siguen siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$21,057,997.00, finalmente los recursos de aportaciones del Ramo 33, los cuales se proyecta recibir un importe de \$ 3,976,434.00. La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2017.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en áreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2016 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$0.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2017.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$ 26'856,181.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Matamoros, se distribuye de la siguiente manera:

Total	26,856,181.00
SERVICIOS PERSONALES	10,281,533.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,603,055.00
SERVICIOS GENERALES	5,651,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,259,500.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,020,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	4,041,093.00
DEUDA PÚBLICA	0.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrara todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se

establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

MUNICIPIO DE MATAMOROS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Presupuesto por clasificador por objeto del gasto

Descripción	Aprobado
1111 Dietas	1,938,170.00
1131 Sueldo al personal de base o de confianza	3,134,520.00
1221 Sueldo al Personal Eventual	944,271.00
1323 Prima vacacional personal base o de confianza	85,175.00
1325 Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	681,393.00
1341 Compensaciones personal base o de confianza	2,998,004.00
1593 Otras prestaciones sociales y económicas	500,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	137,000.00
2141 Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
2151 Material impreso e información digital	57,500.00
2161 Material de limpieza	50,000.00
2182 Materiales para el registro e identificación de personas	18,000.00
2211 Productos alimenticios para personas	60,000.00
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	660,000.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,360,000.00
2711 Vestuario y uniformes	205,555.00
2911 Herramientas menores	5,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	2,500,000.00

3131 Servicio de agua	80,000.00
3141 Servicio de telefonía tradicional	60,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	255,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	276,000.00
3341 Servicios de capacitación	40,000.00
3411 Servicios financieros y bancarios	70,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	120,000.00
3471 Fletes y maniobras	50,000.00
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	35,000.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	285,000.00
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	370,000.00
3613 Difusión por otros medios	150,000.00
3751 Viáticos en el país	399,000.00
3824 Otros gastos de orden social y cultural	800,000.00
3851 Gastos de representación	108,000.00
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,000.00
4154 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,220,000.00
4411 Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	310,000.00
4414 Otras ayudas sociales	615,000.00
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	850,000.00
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	64,500.00
5111 Muebles de oficina y estantería	100,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	15,000.00
5411 Vehículos y equipo terrestre	830,000.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	35,000.00
5630 Maquinaria y equipo de construcción	40,000.00
6121 Edificación no habitacional	2,779,178.00
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	299,705.00
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	899,115.00
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	63,095.00
T O T A L E S	26,856,181.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
Presupuesto por clasificador por Unidad Administrativa

Descripción	Aprobado
Dirección General de Obras Públicas	5,980,002.00
Servicios Públicos	1,914,935.00
SINDICATURA MUNICIPAL	573,633.00

Desarrollo Rural	393,165.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,443,261.00
Oficialía Mayor	354,969.00
Desarrollo Integral de la familia	720,000.00
Secretaría del Ayuntamiento	903,202.00
Registro Civil	18,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL	1,202,283.00
Dirección de Catastro	118,320.00
Seguridad Pública	1,708,017.00
H. CUERPO DE REGIDORES	1,526,394.00
T O T A L E S	26,856,181.00

**MUNICIPIO DE MATAMOROS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

Presupuesto por clasificador por objeto del gasto Y Unidad Administrativa

Descripción	Aprobado
31111001-1131 Dirección General de Obras Públicas Sueldo al personal de base o de confianza	387,000.00
31111001-1323 Dirección General de Obras Públicas Prima vacacional personal base o de confianza	9,801.00
31111001-1325 Dirección General de Obras Públicas Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	78,411.00
31111001-1341 Dirección General de Obras Públicas Compensaciones personal base o de confianza	318,697.00
31111001-2111 Dirección General de Obras Públicas Materiales y útiles de oficina	5,000.00
31111001-2141 Dirección General de Obras Públicas Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
31111001-2611 Dirección General de Obras Públicas Combustibles, lubricantes y aditivos	600,000.00
31111001-3331 Dirección General de Obras Públicas Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	255,000.00
31111001-3571 Dirección General de Obras Públicas Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	270,000.00
31111001-3751 Dirección General de Obras Públicas Viáticos en el país	10,000.00
31111001-6121 Dirección General de Obras Públicas Edificación no habitacional	2,779,178.00
31111001-6131 Dirección General de Obras Públicas Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	299,705.00
31111001-6141 Dirección General de Obras Públicas División de terrenos y construcción de obras de urbanización	899,115.00
31111001-6171 Dirección General de Obras Públicas Instalaciones y equipamiento en construcciones	63,095.00
31111201-1131 Servicios Públicos Sueldo al personal de base o de confianza	622,800.00
31111201-1221 Servicios Públicos Sueldo al Personal Eventual	462,051.00
31111201-1323 Servicios Públicos Prima vacacional personal base o de confianza	17,727.00
31111201-1325 Servicios Públicos Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	141,816.00
31111201-1341 Servicios Públicos Compensaciones personal base o de confianza	653,541.00

31111201-2111 Servicios Públicos Materiales y útiles de oficina	1,000.00
31111201-2141 Servicios Públicos Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,000.00
31111201-2151 Servicios Públicos Material impreso e información digital	5,000.00
31111201-2911 Servicios Públicos Herramientas menores	5,000.00
31111201-3751 Servicios Públicos Viáticos en el país	5,000.00
3111201-1111 SINDICATURA MUNICIPAL Dietas	437,776.00
3111201-1131 SINDICATURA MUNICIPAL Sueldo al personal de base o de confianza	37,800.00
3111201-1323 SINDICATURA MUNICIPAL Prima vacacional personal base o de confianza	1,060.00
3111201-1325 SINDICATURA MUNICIPAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	8,480.00
3111201-1341 SINDICATURA MUNICIPAL Compensaciones personal base o de confianza	38,517.00
3111201-2111 SINDICATURA MUNICIPAL Materiales y útiles de oficina	5,000.00
3111201-2141 SINDICATURA MUNICIPAL Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
3111201-3751 SINDICATURA MUNICIPAL Viáticos en el país	40,000.00
31112401-1131 Desarrollo Rural Sueldo al personal de base o de confianza	174,600.00
31112401-1323 Desarrollo Rural Prima vacacional personal base o de confianza	4,558.00
31112401-1325 Desarrollo Rural Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	36,461.00
31112401-1341 Desarrollo Rural Compensaciones personal base o de confianza	153,546.00
31112401-2111 Desarrollo Rural Materiales y útiles de oficina	2,000.00
31112401-2141 Desarrollo Rural Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00
31112401-3751 Desarrollo Rural Viáticos en el país	20,000.00
3111301-1131 PRESIDENCIA MUNICIPAL Sueldo al personal de base o de confianza	328,320.00
3111301-1221 PRESIDENCIA MUNICIPAL Sueldo al Personal Eventual	482,220.00
3111301-1323 PRESIDENCIA MUNICIPAL Prima vacacional personal base o de confianza	9,593.00
3111301-1325 PRESIDENCIA MUNICIPAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	76,745.00
3111301-1341 PRESIDENCIA MUNICIPAL Compensaciones personal base o de confianza	362,383.00
3111301-1593 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otras prestaciones sociales y económicas	500,000.00
3111301-2111 PRESIDENCIA MUNICIPAL Materiales y útiles de oficina	100,000.00
3111301-2141 PRESIDENCIA MUNICIPAL Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00
3111301-2151 PRESIDENCIA MUNICIPAL Material impreso e información digital	31,500.00
3111301-2161 PRESIDENCIA MUNICIPAL Material de limpieza	50,000.00
3111301-2211 PRESIDENCIA MUNICIPAL Productos alimenticios para personas	60,000.00
3111301-2491 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otros materiales y artículos de construcción y reparación	660,000.00
3111301-2611 PRESIDENCIA MUNICIPAL Combustibles, lubricantes y aditivos	600,000.00
3111301-2711 PRESIDENCIA MUNICIPAL Vestuario y uniformes	75,000.00
3111301-3111 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicio de energía eléctrica	2,500,000.00
3111301-3131 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicio de agua	80,000.00
3111301-3141 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicio de telefonía tradicional	60,000.00
3111301-3261 PRESIDENCIA MUNICIPAL Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00
3111301-3411 PRESIDENCIA MUNICIPAL Servicios financieros y bancarios	70,000.00
3111301-3451 PRESIDENCIA MUNICIPAL Seguro de bienes patrimoniales	120,000.00
3111301-3471 PRESIDENCIA MUNICIPAL Fletes y maniobras	50,000.00

3111301-3531 PRESIDENCIA MUNICIPAL Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	35,000.00
3111301-3551 PRESIDENCIA MUNICIPAL Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	240,000.00
3111301-3571 PRESIDENCIA MUNICIPAL Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00
3111301-3613 PRESIDENCIA MUNICIPAL Difusión por otros medios	150,000.00
3111301-3751 PRESIDENCIA MUNICIPAL Viáticos en el país	200,000.00
3111301-3824 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otros gastos de orden social y cultural	800,000.00
3111301-3851 PRESIDENCIA MUNICIPAL Gastos de representación	108,000.00
3111301-4154 PRESIDENCIA MUNICIPAL Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
3111301-4411 PRESIDENCIA MUNICIPAL Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas	310,000.00
3111301-4414 PRESIDENCIA MUNICIPAL Otras ayudas sociales	615,000.00
3111301-4421 PRESIDENCIA MUNICIPAL Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
3111301-4431 PRESIDENCIA MUNICIPAL Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	850,000.00
3111301-4451 PRESIDENCIA MUNICIPAL Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	64,500.00
3111301-5111 PRESIDENCIA MUNICIPAL Muebles de oficina y estantería	100,000.00
3111301-5151 PRESIDENCIA MUNICIPAL Computadoras y equipo periférico	15,000.00
3111301-5411 PRESIDENCIA MUNICIPAL Vehículos y equipo terrestre	830,000.00
3111301-5630 PRESIDENCIA MUNICIPAL Maquinaria y equipo de construcción	40,000.00
3111401-1131 Oficialía Mayor Sueldo al personal de base o de confianza	149,400.00
3111401-1323 Oficialía Mayor Prima vacacional personal base o de confianza	4,296.00
3111401-1325 Oficialía Mayor Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	34,367.00
3111401-1341 Oficialía Mayor Compensaciones personal base o de confianza	159,906.00
3111401-2111 Oficialía Mayor Materiales y útiles de oficina	1,000.00
3111401-2141 Oficialía Mayor Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,000.00
3111401-3751 Oficialía Mayor Viáticos en el país	5,000.00
31115003-4154 Desarrollo Integral de la familia Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	720,000.00
3111501-1131 Secretaría del Ayuntamiento Sueldo al personal de base o de confianza	381,600.00
3111501-1323 Secretaría del Ayuntamiento Prima vacacional personal base o de confianza	10,323.00
3111501-1325 Secretaría del Ayuntamiento Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	82,588.00
3111501-1341 Secretaría del Ayuntamiento Compensaciones personal base o de confianza	361,691.00
3111501-2111 Secretaría del Ayuntamiento Materiales y útiles de oficina	10,000.00
3111501-2141 Secretaría del Ayuntamiento Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
3111501-2151 Secretaría del Ayuntamiento Material impreso e información digital	11,000.00
3111501-3331 Secretaría del Ayuntamiento Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	21,000.00
3111501-3751 Secretaría del Ayuntamiento Viáticos en el país	20,000.00
3111508-2182 Registro Civil Materiales para el registro e identificación de personas	18,000.00
3111601-1131 TESORERÍA MUNICIPAL Sueldo al personal de base o de confianza	374,400.00
3111601-1323 TESORERÍA MUNICIPAL Prima vacacional personal base o de confianza	10,362.00
3111601-1325 TESORERÍA MUNICIPAL Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	82,892.00
3111601-1341 TESORERÍA MUNICIPAL Compensaciones personal base o de confianza	371,629.00
3111601-2111 TESORERÍA MUNICIPAL Materiales y útiles de oficina	10,000.00
3111601-2141 TESORERÍA MUNICIPAL Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00

3111601-2151 TESORERÍA MUNICIPAL Material impreso e información digital	10,000.00
3111601-3311 TESORERÍA MUNICIPAL Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	255,000.00
3111601-3341 TESORERÍA MUNICIPAL Servicios de capacitación	20,000.00
3111601-3751 TESORERÍA MUNICIPAL Viáticos en el país	60,000.00
3111601-3951 TESORERÍA MUNICIPAL Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,000.00
3111606-1131 Dirección de Catastro Sueldo al personal de base o de confianza	46,800.00
3111606-1323 Dirección de Catastro Prima vacacional personal base o de confianza	1,313.00
3111606-1325 Dirección de Catastro Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	10,501.00
3111606-1341 Dirección de Catastro Compensaciones personal base o de confianza	47,706.00
3111606-2111 Dirección de Catastro Materiales y útiles de oficina	2,000.00
3111606-2141 Dirección de Catastro Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
3111606-3751 Dirección de Catastro Viáticos en el país	5,000.00
3111801-1131 Seguridad Pública Sueldo al personal de base o de confianza	631,800.00
3111801-1323 Seguridad Pública Prima vacacional personal base o de confianza	16,142.00
3111801-1325 Seguridad Pública Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	129,132.00
3111801-1341 Seguridad Pública Compensaciones personal base o de confianza	530,388.00
3111801-2611 Seguridad Pública Combustibles, lubricantes y aditivos	160,000.00
3111801-2711 Seguridad Pública Vestuario y uniformes	130,555.00
3111801-3341 Seguridad Pública Servicios de capacitación	20,000.00
3111801-3551 Seguridad Pública Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000.00
3111801-3751 Seguridad Pública Viáticos en el país	10,000.00
3111801-5511 Seguridad Pública Equipo de defensa y de seguridad	35,000.00
31119002-1111 H. CUERPO DE REGIDORES Dietas	1,500,394.00
31119002-2111 H. CUERPO DE REGIDORES Materiales y útiles de oficina	1,000.00
31119002-2141 H. CUERPO DE REGIDORES Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	1,000.00
31119002-3751 H. CUERPO DE REGIDORES Viáticos en el país	24,000.00
TOTALES	26,856,181.00

Municipio de Matamoros Admon. 2016-2018

Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Públicos

ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

PERCEPCIONES Mensuales			PERCEPCIONES			
No. De					Gastos de	Total
Plazas	Depto.	Puesto	Sueldo Base	Gratificacion	Representacion	Bruto
1	1	Presidente Municipal	20,910.00	18,508.96	9,000.00	48,418.96
1	1	Recepcionista	3,150.00	1,919.56		5,069.56
1	1	Secretaria de Presidente Mpal	3,300.00	2,317.38		5,617.38
1	2	Secretario del H. Ayuntamiento	16,050.00	12,307.62		28,357.62
1	2	Secretaria Depto. De Secretaria	3,150.00	1,919.56		5,069.56

1	2	Encargado de Desarrollo Social	9,300.00	4,595.46	13,895.46
1	3	Tesorero Municipal	18,000.00	15,417.64	33,417.64
1	3	Auxiliar de Tesorería	9,300.00	4,595.46	13,895.46
1	3	Secretario de Tesorería	3,900.00	2,735.30	6,635.30
1	4	Director de Seguridad Pública	8,400.00	3,444.78	11,844.78
1	4	Sub-Comandante de Seguridad Pública	5,100.00	3,493.08	8,593.08
8	4	Agente de Seguridad Pública	4,500.00	2,193.64	6,693.64
1	4	Secretario de Seguridad Pública	3,150.00	1,919.56	5,069.56
1	5	Director de Obras Públicas	9,300.00	4,595.46	13,895.46
1	5	Secretario del Depto. De Obras Públicas	3,150.00	1,919.56	5,069.56
1	5	Operador de Retroexcavadora	3,900.00	2,301.30	6,201.30
1	5	Operador del Dompe	3,900.00	2,301.30	6,201.30
1	5	Operador de Motoconformadora	3,900.00	2,301.30	6,201.30
1	6	Director de Servicios Públicos	8,100.00	3,727.88	11,827.88
10	6	Auxiliar de Servicios Públicos	2,700.00	1,544.70	4,244.70
1	6	Encargado de Acción Cívica y Social	3,300.00	2,317.38	5,617.38
1	6	Encargado de Página Web y Programas de Gobierno	3,150.00	1,919.56	5,069.56
1	6	Encargada de Registro Civil	3,150.00	3,249.56	6,399.56
1	6	Chofer de Camión Recolector	2,250.00	3,225.98	5,475.98
2	6	Recolector de basura	2,191.20	2,717.52	4,908.72
2	6	Aseo y Limpieza	2,250.00	926.00	3,176.00
1	6	Encargado de Biblioteca	2,250.00	1,425.98	3,675.98
1	6	Encargado de Relleno Sanitario	2,250.00	1,426.00	3,676.00
1	6	Encargado del Rastro	3,300.00	2,257.38	5,557.38
1	6	Encargado de Ganadería	3,300.00	2,317.38	5,617.38
1	7	Encargado de Planeación	8,100.00	3,273.88	11,373.88
1	12	Oficial Mayor	9,300.00	7,595.46	16,895.46
1	12	Secretaria de Oficial Mayor	3,150.00	1,919.56	5,069.56
8	14	Regidor del H. Ayuntamiento	-	13,892.54	13,892.54
1	17	Encargado de Catastro	3,900.00	2,535.30	6,435.30
1	18	Sindico Municipal	16,050.00	12,507.62	28,557.62
1	18	Secretaria de Sindicatura	3,150.00	1,919.56	5,069.56
1	19	Secretaria de Desarrollo Rural	3,150.00	1,919.56	5,069.56
1	19	Director de Desarrollo Rural	8,100.00	3,727.88	11,827.88

Puesto	PRESTACIONES					
	Bono de Despensa	Premio por Puntualidad	Premio por Asistencia	Vacaciones	Prima Vacacional	Aguinaldo
Presidente Municipal	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Recepcionista	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

Secretaria de Presidente Mpal	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretario del H. Ayuntamiento	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretaria Depto. De Secretaria	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Desarrollo Social	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Tesorero Municipal	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Auxiliar de Tesoreria	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretario de Tesoreria	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Director de Seguridad Publica	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Sub-Comandante de Seguridad Publica	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Agente de Seguridad Publica	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretario de Seguridad Publica	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Director de Obras Publicas	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretario del Depto. De Obras Publicas	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Operador de Retroexcavadora	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Operador del Dompe	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Operador de Moloconformadora	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Director de Servicios Publicos	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Auxiliar de Servicios Publicos	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Accion Civico y Social	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Pagina Web y Programas de Gobierno	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargada de Registro Civil	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Chofer de Camion Recolector	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Recolector de basura	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Aseo y Limpieza	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Biblioteca	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Relleno Sanitario	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado del Rastro	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Ganaderia	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Planeacion	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Oficial Mayor	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretaria de Oficial Mayor	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Regidor del H. Ayuntamiento	-				25% de 20 días Vac.	40 días por año
Encargado de Catastro	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Sindico Municipal	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretaria de Sindicatura	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Secretaria de Desarrollo Rural	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año
Director de Desarrollo Rural	660.22	10% del Sueldo Base	10% del Sueldo Base	20 días por año	25% de 20 días Vac.	40 días por año

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil diez y seis, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria, levantándose la presente acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual la autorizan con su firma al calce.

CERTIFICACION

El que suscribe **C. DAVID ARMENDARIZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento de Matamoros, Chih., **CERTIFICA**; Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta sacada de su original la cual consta de 13 folios numerados del 1 al 13 que tuve a la vista y con el cual se compulso, Doy Fe.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 25 y 63 Fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En Matamoros, Chih., a los Veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.



C. DAVID ARMENDARIZ HERNANDEZ

Secretario del H. Ayuntamiento de Matamoros, Chih.

SIN TEXTO